Municipalidad de independencia

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA ANDREA HENRÍQUEZ REYNAL.

INDEPENDENCIA, 26 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5190 **/2018**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°1251 de 16 de octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; La Providencia N°927 de 19 de octubre de 2018 del Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°5003 de 12 de octubre de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 5055 de 22 de octubre de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Luis Mayorga Salces, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORÍZASE a doña ANDREA HENRÍQUEZ REYNAL, Cedula de Identidad N° [redacted] grado 9°, Escalafón Profesional para hacer uso de 2 días de descanso complementario, los días martes 30 y miércoles 31 de octubre de 2018, para compensar horas extraordinarias al 25% y al 50% realizadas durante los meses de octubre de 2017 hasta el mes de julio de 2018.

Cabe señalar que de Acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°5003 de 12 de octubre de 2018, le quedaban 04 días de descanso complementario.

Por lo tanto le quedaran 02 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde,

MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/mvh.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaria Municipal – Administrador Municipal - Control – Jurídico – Dideco - Interesado - Personal - Oficina de Partes.